

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3469/2024, de 9 de agosto de 2024, ante la ausencia de la señora alcaldesa-presidenta del término municipal de Alcalá de Henares, durante los próximos días 14 al 17 de agosto de 2024 (ambos inclusive), se ha procedido a delegar la totalidad de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente, desde el 14 al 17 de agosto de 2024 (ambos incluidos), a favor del tercer teniente de alcalde don Gustavo Severien Tígeras, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 47 y 53 a 55 del Reglamento Orgánico Municipal, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 13 de agosto de 2024.—La TAG directora de Área de Régimen Jurídico e Interior, por ausencia del secretario titular del O. A. a la Junta de Gobierno Local, Elena Santana González.

(03/13.323/24)

